

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A"

LA PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022, los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y el Artículo 3.2.1. del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 10.5.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrá realizar las operaciones de tesorería para los establecimientos de crédito.

Que al Fondo Nacional del Ahorro S.A. le resulta aplicable la regulación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la gestión de riesgos de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995).

Que mediante la Circular 018 de 2021 la Superintendencia Financiera establece un sistema que integra la administración de los riesgos (SIAR) que "permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia".

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en cumplimiento a la citada normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, implementó el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), adoptado mediante Acuerdo 2534 de 2023 V0 - hoy versión 16 - el cual contiene el Marco de Apetito de Riesgo (MAR), las políticas del SIAR, los límites generales de

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A"

exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación.

Que de acuerdo con el literal C, del numeral 3.2.1 de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, es función del Representante Legal aprobar el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, el cual incluye las etapas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de los riesgos que componen el SIAR, entre ellos el riesgo de mercado - SARM.

Que la administración, medición y reporte de los riesgos de mercado de la Entidad, se efectúa según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, el cual se encuentra alineado al Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Que mediante el Acuerdo 2534 de 2023, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., adoptó el manual de Gestión De Riesgo De Mercado Del Sistema Integral De Administración De Riesgos - SIAR, en su Versión 0, actualizado a la Versión 1 mediante Resolución 004 del 18 de enero de 2024, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Que la Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia, incorporada al Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, redefine el régimen de gestión de grandes exposiciones, concentración de riesgos y cupos individuales de crédito. Igualmente, elimina criterios rígidos como el patrimonio técnico y adopta modelos basados en riesgo, calificación crediticia y límites internos definidos por las entidades vigiladas.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la actualización del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), con el fin de modificar el Anexo 2: Manual de Gestión del Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente en el numeral 4.1 "Parámetros".

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., Código "GR-RC-MN-SARM", Versión 2.

RESOLUCIÓN N° 113 DE 2025

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Mercado del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A"

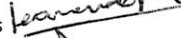
ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 004 de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 29 OCT 2025


LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidenta

Proyectó: Sebastian Romero Cifuentes - Gestor de Apoyo 03 GRF. 

Vo. Bo. María Alejandra Sálas Álvarez – Vicepresidente Jurídica 
Vo.Bo. Leonardo Rodríguez Viracachá – Vicepresidente de Riesgos 
Vo.Bo. Edwin Alexander Lopez Jimenez – Vicepresidente Financiero 
Vo.Bo. Avelino Orlando Díaz Rendon – Gerente de Gestión de Procesos 
Vo.Bo. Zulma Patricia González Muñoz – Gerente Asesorías y Conceptos 